



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
24 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 6 a) del programa

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal: revisión y análisis estratégicos de los
programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco**

Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Observando la labor emprendida hasta la fecha,

1. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva, en atención al pedido de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ formulado en el párrafo 9 de la decisión [15/4](#), de 19 de diciembre de 2022, y en el párrafo 4 e) de la decisión [16/12](#), de 1 de noviembre de 2024, que proponga a la Mesa de la Conferencia de las Partes para su consideración, un enfoque sistemático, un cronograma y un calendario de revisión y posible actualización de los programas de trabajo del Convenio, demostrando su armonización con el Marco, identificando eficiencias y mejorando la coherencia en su implementación, utilizando una metodología uniforme de evaluación, con miras a abordar el tema en la séptima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en el contexto del programa de trabajo plurianual;

2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

[

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la contribución que suponen, desde que se establecieron, los programas de trabajo temáticos existentes para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica² y sus Protocolos y para la labor emprendida en el marco de estos y de sus órganos y su Secretaría,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

Recordando su decisión [15/4](#), de 19 de diciembre de 2022, en la que determinó que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal³ habría de utilizarse como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022-2030 y que, en ese sentido, el Marco habría de utilizarse para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco, y en la que pidió a la Secretaría Ejecutiva que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco, para facilitar su implementación,

1. *Toma nota* de la revisión y análisis estratégicos de todas las esferas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a saber, los programas de trabajo temáticos establecidos formalmente en el marco del Convenio, los programas que abordan cuestiones transversales y otras esferas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco, que figuran en los documentos [CBD/SBSTTA/27/5/Add.1](#) y [CBD/SBSTTA/27/INF/6](#);

[2. *Expresa su agradecimiento* por la metodología de evaluación para los programas de trabajo del Convenio que obra en el anexo de la presente decisión, preparada por la Secretaría Ejecutiva, y observa que podría ser usada en el futuro en la revisión de la labor emprendida en el Convenio;]

3. *Reconoce* que desde su 15ª reunión algunos de los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] del Convenio se han actualizado y que en ciertas esferas se han elaborado suficientes orientaciones para apoyar la implementación del Marco;

4. *Decide* que los siguientes programas de trabajo [y][otras esferas de trabajo] [cuestiones transversales] se mantendrán básicamente en su forma actual y se actualizarán periódicamente, tomando en cuenta decisiones recientes de la Conferencia de las Partes y la labor emprendida por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico[en materia de diversidad biológica agrícola, comunicación, educación y conciencia pública, género y diversidad biológica, diversidad biológica y salud, diversidad biológica forestal, seguimiento, presentación de informes y revisión, especies exóticas invasoras, diversidad biológica de las islas, diversidad biológica marina y costera, biología sintética, responsabilidad y compensación, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, áreas protegidas, diversidad biológica de las aguas continentales y diversidad biológica de las montañas];

5. *Reconoce* que convendría actualizar los siguientes programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] para lograr una mayor armonización con el Marco, siguiendo el calendario y el enfoque que obran en el anexo de la presente decisión: [diversidad biológica agrícola; Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; restauración de los ecosistemas; diversidad biológica de las aguas continentales; y diversidad biológica de las montañas];

6. *Reconoce también* que convendría que los siguientes programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] estuvieran integrados entre sí: [colaboración con el sector empresarial; creación de capacidad; cambio climático y diversidad biológica; información digital sobre secuencias de recursos genéticos; economía, comercio e incentivos; restauración de los ecosistemas; mecanismo financiero; Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; integración; movilización de recursos; utilización sostenible de la diversidad biológica; gestión sostenible de la fauna y flora silvestres; cooperación científica y técnica; transferencia de tecnología; y turismo y diversidad biológica];

7. *Decide* que los siguientes programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo] [cuestiones transversales] deberían ser dirigidos por organizaciones asociadas y Partes, señalando que todos los logros en ese sentido deberían seguir registrándose en el sitio web del

³ Decisión [15/4](#), anexo.

Convenio y a través de los mecanismos de facilitación, como fuentes de información: [diversidad biológica y diversidad cultural; diversidad biológica para el desarrollo; diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas; enfoque por ecosistemas; y evaluación del impacto];

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo un análisis de las consecuencias y posibles beneficios de integrar los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo] [cuestiones transversales] enumerados en el párrafo 6 anterior y que someta los resultados de ese análisis a consideración del órgano u órganos subsidiarios que correspondan en una reunión que se celebre con anterioridad a su 18ª reunión.

Anexo*

Metodología de evaluación para los programas de trabajo del Convenio

- Calendario para la actualización de los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] indicados en el párrafo 5 de la presente decisión.

- Enfoque para la actualización de los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] indicados en el párrafo 5 de la presente decisión.

]

* Se completará en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.